



DECRETO MUNICIPAL N° 1282 /2026.-
La Quiaca, Lunes 06 de Julio de 2026.-

VISTO:

La participación de la Selección Argentina de Fútbol en la instancia de Octavos de Final del Mundial de Fútbol frente a la Selección de Egipto a disputarse el día martes 7 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento deportivo reviste trascendencia nacional e internacional, generando gran expectativa y sentido de pertenencia en toda la comunidad.

Que es intención de este Departamento Ejecutivo facilitar a los trabajadores municipales y vecinos en general la posibilidad de presenciar dicho encuentro deportivo, fortaleciendo los lazos de unión y espíritu deportivo.

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente que declare asueto administrativo municipal en todo el ámbito del ejido la ciudad de La Quiaca durante toda la jornada.

Por ello y en virtud uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Jujuy N° 4466/89 y de la Constitución de la Provincia de Jujuy.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA QUIACA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE ASUETO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL en todo el ámbito del ejido de la Municipalidad de La Quiaca, el día **martes 7 de julio de 2026** durante toda la jornada, con motivo de la disputa del partido de Octavos de Final del Mundial de Fútbol entre la Selección Argentina y la Selección de Egipto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Concejo Deliberante de la Ciudad de La Quiaca, para su enterado y demás efectos que estimen corresponda.

ARTICULO 3º: Invitar a las instituciones Educativas, entidades del estado Provincial y Nacional, Fuerzas Militares y de Seguridad, Comercio local en general a **ADHERIR** a la presente medida.

ARTICULO 4º: Pase copia a todas las áreas de trabajo de la Municipalidad, Secretarías, Direcciones y demás dependencias, para su conocimiento, posterior cumplimiento e implementación de las acciones pertinentes para asegurar la prestación de los servicios básicos de la Ciudad.

ARTICULO 5º: Comuníquese, Publíquese, Tómese razón, Regístrese en el Libro de Decretos Municipales, cumplido, archívese.



DESPACHO DE INTENDENCIA

DANTE ANIBAL VELAZQUEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA QUIACA